

Señor Gerente:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento y de los señores accionistas de **MEDICAL CUBA CENTER S.A.** el informe de Comisario, referente al año 2008, de acuerdo a lo que determina el Art. 291 de La Ley de Compañías.

**MEDICAL CUBA CENTER S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el 22 de diciembre del 2004 e inscrita el 28 de enero del 2005 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Se debe destacar que los estados financieros han sido elaborados bajo la responsabilidad directa de los Administradores de **MEDICAL CUBA CENTER S.A.**

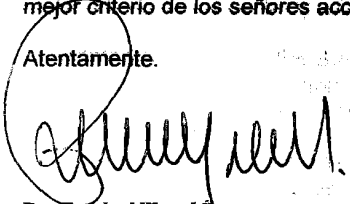
La compañía dispone de un adecuado control interno computarizado con el propósito de proteger sus intereses económicos y financieros; y, la contabilidad se aplica de acuerdo a las normas vigentes hasta el momento y sus operaciones están documentadas.

Con estos antecedentes y tomando en cuenta que nos encontramos en una etapa de grave crisis económica y social se ha procedido a efectuar un examen de las inversiones a realizar en el año 2009, priorizando las mismas.

Cabe insistir que dada la crisis actual que está afectando a todos los países del mundo los valores invertidos a recuperar que constan en el estado de resultados irán variando en la medida en que se vayan produciendo y vendiendo el producto elaborado.

Con estos antecedentes y tomando en cuenta los resultados contables, me permito sugerir que los balances de situación y de resultados del año 2008, sean aprobados, dejando a salvo el mejor criterio de los señores accionistas.

Atentamente.

  
Dr. Pablo Ulloa Vivanco  
Comisario de la Compañía **MEDICAL CUBA CENTER S.A.**  
Santo Domingo, 05 de mayo de 2009

